REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2016 00210** 00

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por el señor GUILLERMO LEON CHALARCA ARENAS en contra de NIDIA VELEZ DE MONTOYA, en razón al memorial enviado por el curador ad litem de la demandada, Dr. Carlos Mario Bastidas Atehortua, por medio del cual solicita el aplazamiento de las audiencias programadas para el día 25 de agosto del año que cursa, ante la imposibilidad de la demandada de asistir a las mismas, toda vez que presenta afecciones en la salud, el Despacho accede a la solicitud y en consecuencia dispone no realizar las audiencias programadas;

Por tanto se fija como nueva fecha y hora para que tengan lugar las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, esto es, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el MARTES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 125 fijado electrónicamente hoy 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m

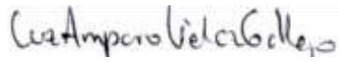

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria
Pto/Esc. 1

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0a74eb4e7b4f80443e13d0755a172b23165a8e8dab4016960b9baae775626c9
Documento generado en 24/08/2021 05:51:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica